



**Año I, Núm. 136**

**Ecatepec, México, a 21 de Octubre del año 2016**

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>Expediente SAE 1586/2013 Angélica Rivera Martínez VS. H. Ayuntamiento de La Paz</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se le tiene por ficto confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales y procedentes. Así mismo se les concede a las partes un termino de cuarenta y ocho horas a efecto de que presenten por escrito sus alegatos.</p>
<p>Expediente SAE 236/2009 Adriana Jasmín Salgado Obregón VS. O.D.A.P.A.S de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la prueba pericial tercero en discordia.</p>
<p>Expediente SAE 1030/2013 Gloria Montaña Maldonado VS. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se le tiene por ficto confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales y procedentes.</p>
<p>Expediente SAE 1000/2009 Víctor Manuel Martínez Reyes y/o VS. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a las partes del proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se tiene por resulta la reserva decretada en autos y en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de la parte demandada e inmediatamente después se desahogara la confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo de los actores, del mismo modo se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la testimonial ofrecida por la parte actora, así mismo se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la testimonial ofrecida por la parte demandada y las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara el medio de perfeccionamiento consistente en el Cotejo y Compulsa. En el mismo se ordena gira el oficio respectivo al S.U.T.E.Y.M.</p>

<p>SAE61/2016 AZUCENA GALICIA GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>
<p>SAE377/2012 ESPIRIDION CERVANTES SANABRIA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE EL PERITO DESIGNADO TERCERO EN DISCORDIA ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO Y SOLICITA TERMINO, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESHAOGO DE LA PRUEBA PERICIAL TERCERO EN DISCORDIA.-</p>